

Imprimir

AVATARES DE LA SALUD EN COLOMBIA

A Medellín solicitan la válvula mitral, en virtud a la oportuna intervención de la Personería, porque sin la presión de la entidad oficial otro hubiese sido el curso de la historia. Posteriormente reprograman la operación de corazón abierto para el 24 de marzo de 2018, a las ocho de la mañana, la que, recordemos, estaba en principio agendada el 20 de marzo a las dos de la tarde, y que no llevaron a cabo porque, según indicó el cirujano: “no tenía la orden de la EPS”.

Fueron cinco angustiantes, extenuantes y largas horas a la espera del resultado de dicha operación. A estas alturas, se hace necesario precisar algunos aspectos relevantes: mi madre cuenta con ochenta años de edad, lo que a juicio de quienes conocen lo acaecido en la clínica y la EPS estaban jugando a la ruleta rusa, amén al costo de la válvula mitral a cambiar. Relación costo/beneficio primaba, al decir de familiares, amigos y conocidos.

A la una de la tarde del veinticuatro de marzo de 2018, el cirujano encargado de la operación, cardiólogo de profesión, nos indicó que la intervención quirúrgica realizada a mi madre había resultado bien, en cuanto al corazón hacía referencia; sobre los demás órganos (riñones, pulmones, cerebro y demás) debíamos esperar unos días a ver como reaccionaban.

RIÑONES, PULMONES Y CEREBRO ENTRAN EN CRISIS.

A la semana siguiente, le fallan los riñones a mi madre y ante tal circunstancia los galenos se ven en la imperiosa necesidad de dializarla durante varios días, casi simultáneamente le fallan los pulmones, por lo que la entuban durante otros tantos días.

Encontrándose aún en cuidados intensivos, transcurriendo los primeros días del mes de abril, le vienen suministrando anticoagulante (al parecer en exceso, lo que está en análisis para ser corroborado y aplicar las medidas del caso), le circula sangre por el cerebro con mayor rapidez y en cantidades desbordadas produciéndole hemorragia y una pequeña isquemia cerebral con las consecuentes secuelas (parálisis del brazo y de la pierna izquierda).

A mediados del mes de abril, y a causa de la hemorragia cerebral que se le presentó a mi madre hubo necesidad de reclamar ante el médico jefe de turno nocturno, luego de haber solicitado por más de ocho horas a la jefe de enfermera y a las mismas enfermeras que supuestamente le atendían, que las constantes vibraciones del maxilar inferior contra el maxilar superior, con las consiguientes mordidas de los labios, debían atenderse de manera urgente, y que al menos le suministraran un calmante. Incluso, mi señora madre a las tres de la amarga madrugada le ha dicho al médico que se acerca por fin a atenderle: “Doctor, ¿usted tiene mamá?”. A las mil y quinientas le colocaron tramadol intravenoso, luego de algunos insultos de mi parte en contra de quienes atendían ese turno.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO INTERVIENE PARA QUE ORDENEN LA PRESENCIA DEL NEURÓLOGO.

Ya en horas hábiles del día, acudimos a la Defensoría del Pueblo, donde expusimos el suplicio por el que habíamos pasado con mi señora madre en las horas aciagas de la noche y de la madrugada recientemente transcurridas; al percatarse de lo delicado de la situación, de manera pronta e inmediata, nos mandan un delegado de dicha institución encargada de velar por la no vulneración de los derechos de las personas en Colombia.

El neurólogo hace su intervención y ratifica la necesidad de suministrar el calmante durante varias semanas más, lo que forzosamente tuvieron que aceptar en la clínica y en la EPS.

REMITEN A LA CASA A LA PACIENTE SIN EL OXIGENO ORDENADO POR EL MÉDICO QUE FIRMA LA SALIDA, CON LO QUE, EN MENOS DE DOCE HORAS HUBO LA NECESIDAD DE RETORNARLA EN AMBULANCIA, CON OXIGENO PUESTO DE EMERGENCIA.

A finales de abril, con el apuro de “sacar” a la paciente de la clínica, ubican al médico internista de urgencia, más no de piso como debía ser, para que de manera ligera firme la orden de salida, sin mayores requerimientos ni mayores tramites, aun cuando dicho galeno, al suscribir la salida de la paciente indicó que debía ser trasladada a su domicilio “con oxígeno”.

Cual sería nuestra sorpresa, al transcurrir no más de doce horas se le presenta una crisis convulsiva a nuestra madre, forzándonos a llevarla de regreso a la clínica por la falta de

atención médico/clínica adecuada al momento de remitirla a nuestro domicilio, sin el lleno de los requisitos y protocolos adecuados a tales condiciones.

DE SIETE A SIETE, SALIÓ Y VOLVIÓ A LA CLÍNICA.

Al retornar a la clínica, lo primero que hicimos fue sentar el precedente que ocasionaron con el haber mandado, de manera alegre y ligera, a la paciente, sin los protocolos que deben tener en cuenta en dichos procedimientos. Con posterioridad me presento a la Superintendencia de Salud y pongo en conocimiento a los funcionarios de ésta entidad de tal barbaridad.

LA SUPERINTENDENCIA INTERVIENE.

En atención a nuestro reclamo, la Superintendencia de Salud les hace el llamado respectivo a la clínica y a la EPS para que se ajusten a los lineamientos propios de estos casos, y apliquen los protocolos que sean necesarios en procura de una atención adecuada, conforme lo requiere la paciente.

Tan era necesaria la intervención de ésta entidad que, para formalizar la salida de nuestra señora madre, hubo necesidad de convocar a otra cumbre CLÍNICA, EPS, Y EL SUSCRITO.

SEGUNDA CUMBRE CLÍNICA/EPS/EL SUSCRITO.

En ésta segunda cumbre quedó evidenciado que: era obligatorio que le dispensaran las drogas que debía seguir tomando en casa, con la programación debidamente detallada; el horario de las medicinas, desde ese entonces, inicia cual rutina ineludible a las seis, continuando a las ocho de la mañana, al mediodía se le inyecta el coagulante, luego a las dos de la tarde otra medicina, a las cuatro, a las seis, a las ocho, a las nueve y a las diez de la noche, otras medicinas, que son: omeprazol, furosemida, fenitoina (mañana, mediodía y noche), amlodipino, metropolol, clonidina, atorvastatina, ASA (anticoagulante-Clenox de 40mg), amiodarona, alprazolam y clopidrogel.

SURGE LA INTERROGANTE: POR QUÉ LA HABÍAN ENVIADO SIN UNA SOLA MEDICINA, SIN SIQUIERA EL OXÍGENO ORDENADO EN PRIMERA INSTANCIA? Y LA SUBSIGUEINTE, SIN LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD DE POR MEDIO, CON QUÉ OTRA BARBARIDAD HUBIESEN SALIDO?

Para la tercera y última entrega haremos referencia al programa de SALUD EN CASA Y A LAS TERAPIAS DOMICILIARIAS QUE HAN QUERIDO TORNAR AL CENTRO DE REHABILITACIÓN.

Todo éste recuento lo hacemos a petición de nuestra madre, en primera instancia, a petición de varias personas deseosas de saber algunos procedimientos en defensa de sus derechos y por la memoria de dos familiares, de una persona muy cercana, que fallecieron por deficiencias e inoperancias clínico/médica, en procura de evitar más muertes injustificadas.

Fabio Monroy Martínez, abogado/periodista. Coordinador en Colombia del Servicio Paz y Justicia en América Latina, SERPAJ-AL.

Foto tomada de: Caracol Radio